



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 279 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacuchó, 20 DIC 2019

**VISTOS;** la Carta N° 410-2019/SINOHYDRO, de fecha 28 de octubre de 2019, Carta N° 179-2019-SUP.HSF-JS.ARRV-SHGA, Carta N° 190-2019-SUP.HSF-JS.ARRV-GRA, Informe N° 032-2019-GRA/GRI-SGSL/COORD-CIA, Oficio N° 2054-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 28 de noviembre de 2019, Oficio N° 1434-2019-GRA/GG-GRI, D- 2040057, E-1590727, Decreto N° 7583-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9926-19-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 7661-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 10254-19-GRA/GR-GG, Decreto N° 10251-19-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 8115-19-GRA-GGR/GRI-SGSL, en ochenta y tres (83) folios, sobre **Calendario de Avance de Obra (CAO) y Programación CPM (Diagrama GANTT y PERT-CPM) Adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03, de Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION – DISTRITO DE AYNA – PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO**”, para su aprobación vía acto resolutivo , y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 3° inciso 3.1, numeral 4, del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral Regional N° 005-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 20 de marzo de 2017 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, AYNA LA MAR AYACUCHO"**, con código SNIP N° 260477, con un presupuesto de S/.91'316,229.31 (Noventa y Un Millones Trescientos Dieciséis Doscientos Veintinueve con 31/100 Soles), conforme al expediente técnico aprobado;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2018, se suscribe el Contrato N° 131-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, (Item II), como resultado de la Licitación Publica N° 004-2017-GRA-SEDE CENTRAL , con precalificación (Segunda Convocatoria), cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO,** conforme a las condiciones establecidas en las Bases integradas del procedimiento de Selección, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, con fecha 24 de abril del 2018, se suscribe el Contrato N° 033-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES RESOLUTIVAS DEL HOSPITAL DE SAN MIGUEL Y SAN FRANCISCO, SEGUNDOS NIVELES DE ATENCIÓN EN LA PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO"** ITEM I y II, conforme a las condiciones establecidas en las Bases integradas del procedimiento de Selección, con un plazo de ejecución de obra de 720 días calendario;

Que, mediante Carta N° 410-2019/SINOHYDRO, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el Representante Legal de la Empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU, Contratista de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO,** se dirige ante la Empresa "SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO", Supervisores de Obra, en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, para hacer la entrega del **Calendario de Avance de Obra (CAO) y Programación CPM (Diagrama GANTT y PERT-CPM) Adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03,** con referencia al Contrato N° 131-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF- ITEM II, ejecutores de la referida obra;

Que, la Empresa SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO, Supervisor del referido proyecto, mediante Carta N° 179-2019–SUP.HSF-JS.ARRV-SHGA, de fecha 08 de noviembre de 2019, dirigido a la Entidad Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, con atención a la Sub Gerencia de Supervisión, hace la



presentación del **Calendario de Avance de Obra (CAO) y Programación CPM (Diagrama GANTT y PERT-CPM) Adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03**, con los documentos del rubro de la referencia Carta N° 410-2019/SINOHYDRO, de fecha 29 de octubre de 2019, Resolución Gerencial Regional N° 220-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 22 de octubre de 2019, que Resuelve: **APROBAR**, la solicitud de ampliación de plazo N° 03, por dos (02) días calendario solicitado por el Representante Legal de la Empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU y Residente de Obra, cuantificados a partir del 02 de febrero de 2021 al 03 de febrero de 2021, que corre traslado la fecha de término contractual de ejecución de obra al 03 de febrero de 2021, documentación que contempla el Cronograma de los trabajos programados y garantiza su cumplimiento dentro de los plazos previstos que corresponde al periodo del 20 de diciembre de 2018 al 03 de febrero de 2021, conforme al cuadro que corre a folios 66, con un porcentaje de avance del 100% de lo programado conforme se establece en el artículo 170° numeral 170.6, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, conforme se tiene en los cuadros adjuntos del presente expediente;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N° 2054-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 28 de noviembre de 2019, remite el **Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado actualizado y Programación CPM (Diagrama GANTT y PERT-CPM) Adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03**, ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su pronunciamiento y Aprobación correspondiente vía acto resolutivo y mediante Decreto N° 9926-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, autoriza Proyectar Resolución de Aprobación de acuerdo a la conformidad emitida mediante Informe N° 032-2019-GRA/GRI-SGSL/COORD-CIA, ratificado con Oficio N° 2054-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL y Decreto N° 7661-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, que determinaron la Aprobación del **Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado actualizado y Programación CPM (Diagrama GANTT y PERT-CPM) Adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03**, en aplicación del artículo 170° numeral 170.6 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, conforme los cuadros contenidos en la presente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el **Calendario de Avance de Obra (CAO) Valorizado actualizado y Programación CPM (Diagrama GANTT y PERT-CPM) Adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03**, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 220-2019-GRA/GG-GRI, de fecha 22 de octubre de 2019, para la



ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL, AYNA – LA MAR - AYACUCHO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la presente resolución se da en mérito a la Carta N° 179-2019–SUP.HSF-JS.ARRV-SHGA, Decreto N° 9926-2019-GOB.REG.AYAC/GG-GRI y con el V° B° emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Empresa Contratista SINOHYDRO, Empresa SANCHEZ – HORNEROS GOMEZ ANTONIO Supervisora de Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA  
GERENTE REGIONAL



SGSL/masm  
16/12/2019